DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

Por la que se modifica la de 17 de julio de 1958, por la que se concede el ascenso al empleo superior inmediato al personal militar muerto o desaparecido en las operaciones realizadas en las provincias de Ifni y Sahara español.

El Decreto-ley de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve modificó la redacción del artículo primero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por la que se concede el ascenso al empleo inmediato superior al personal militar muerto o desaparecido en las operaciones realizadas en las Provincias de Ifni y Sahara español, extendiendo los beneficios de la misma a los que hayan muerto o mueran en accidente aéreo en aeronave militar.

Teniendo en cuenta que el personal del Ejército situado en los expresados territorios declarados en estado de guerra ha de realizar servicios muy peligrosos que pueden motivar accidentes mortales, producidos frecuentemente por lo áspero de aquel suelo, la falta de comunicaciones, el desembarco en condiciones precarias, etc., parece de justicia conceder a los fallecidos en tales circunstancias igual derecho que a los que murieran en accidente aéreo en aeronave militar.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por la que se concede el ascenso al empleo superior inmediato al personal militar muerto o desaparecido en las operaciones realizadas en las provincias de Ifni y Sahara español, dando a su artículo primero la siguiente redacción:

«Artículo primero. — Se concede el ascenso al empleo inmediato superior a todos los Generales, jefes, oficiales, suboficiales, clases de tropa y asimilados de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico, cualquiera que sea la Escala a que pertenezcan, que hayan muerto o mueran en acción de guerra, o posteriormente como consecuencia de las heridas recibidas, sin menoscabo del honor militar, cuando las causas del fallecimiento hayan sido el hierro o el fuego del enemigo, accidente aéreo en aeronave militar o de cualquier otra índole directa o indirectamente relacionados con hechos de guerra en las operaciones que se desarrollan en las provincias de Ifni y Sahara, a partir de la fecha en que se declararon zona de operaciones.»

Artículo segundo.—Queda derogado el Decreto-ley de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se concede un crédito extraordinario de 1.000.000.000 de pesetas a la Presidencia del Gobierno para atender a la ejecución y financiación de los gastos derivados de los Convenios de Ayudas económica, militar y especial para instalaciones, suscritos entre los Estados Unidos de América y España.

El desarrollo de los Convenios de Ayuda y Mutua Defensa y de Ayuda Económica, suscritos

entre España y Norteamérica en veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, implica para nuestra nación el cumplimiento de algunas obligaciones de carácter económico que aconsejan se proceda a la habilitación de unos recursos extraordinarios expresamente destinados a ello.

Es, de otra parte, necesario también regular la forma en que el Gobierno español habrá de proceder a la aprobación de los gastos que con las mencionadas asistencias o ayudas puedan efectuarse, exceptuándose del cumplimiento de algunos preceptos que dificultarían su normal realización, y disponer, en fin, la rendición al Tribunal de Cuentas de una especial independiente de la del Estado, pero debidamente justificada.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para realizar, a propuesta de los diferentes Departamentos ministeriales y previo informe de los de Comercio y de Hacienda, los gastos que, hasta la cifra de mil millones de pesetas, resulten necesarios para la ejecución de las inversiones que se deriven de la vigencia en este año de los Convenios sobre Asistencia Económica y Ayuda Militar y Especial para instalaciones, suscritos por los Estados Unidos de América y España, autorizándosele igualmente para invertir, previo cumplimiento de los requisitos indicados, cuantas cantidades queden en beneficio del Estado español como consecuencia de la ejecución de dichos Convenios.

Artículo segundo.—No serán de imprescindible aplicación a las operaciones que se efectúen al amparo de las autorizaciones contenidas en esta Ley las prescripciones del párrafo tercero del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, ni tampoco requerirán autorización por Decreto, ni acuerdo del Consejo de Ministros, las inversiones en dólares que, por razón del lugar de su realización, se encuentren comprendidas en el número doce del artículo cincuenta y siete de la indicada Ley de Administración y Contabilidad, e igualmente se eximen del informe del Consejo de Estado los proyectos de contrato a que alude el párrafo primero del artículo sesenta de la citada Ley.

Artículo tercero.—Para la efectividad de las inversiones autorizadas en el artículo primero de esta Ley, y para cubrir los gastos en moneda nacional que se deriven directamente de los mismos, se concede un crédito extraordinario de mil millones de pesetas, aplicado a un capítulo adicional del presupuesto en vigor de la Sección primera de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Presidencia del Gobierno».

Artículo cuarto.—Se declaran subsistentes para su utilización en el presente año, con cargo al crédito antes mencionado, las aplicaciones de crédito dispuestas por el Ministerio de Hacienda en ejercicios anteriores que, correspondiendo a autorizaciones de gastos a realizar en el mismo, no hayan podido efectuarse durante su vigencia.

Artículo quinto.—El resultado de las operaciones que se efectúen como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley se reflejará, además, en la Cuenta General del Estado, por lo que al uso del crédito antes citado se refiere, en una especial que, con independencia de aquélla y debidamente justificada, se formalará y rendirá por los Ministerios de Hacienda y de Comercio, conjuntamente, al Tribunal de Cuentas.

Artículo sexto.—El importe a que asciende el crédito extraordinario que se concede por el artículo tercero de esta Ley se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se concede un crédito extraordinario de 1.019.760,21 pesetas a Obligaciones a extinguir, para satisfacer pensiones derivadas de la posesión del distintivo «Al Mérito Interventor» a los funcionarios con derecho a ella, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 2 de abril de 1959.

La Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reguladora de la situación de los funcionarios españoles que estaban destinados en la Administración de la Zona Norte de Marruecos, determinó que la integración de aquéllos en la del Estado se haría respetando siempre los derechos económicos, administrativos y funcionales adquiridos, con lo que se les reconocían todos los servicios prestados y las situaciones alcanzadas en Marruecos.

Por ello, al extinguirse el Servicio de Intervenciones de Asuntos Indígenas, el personal civil afecto al mismo quedó integrado en el Cuerpo de Interventores Civiles procedentes de aquellos territorios, con la situación de a extinguir; y el militar se incorporó a las Armas y Cuerpos de que procedía, disponiéndose en Decreto de dos de abril del año en curso que los que se hallaren en posesión del distintivo «Al Mérito Interventor» percibirían, a partir del día siguiente a su cese en los servicios de Marruecos, las pensiones que a cada uno correspondieran, en la cuantía y tiempo es-

tablecidos en la Ordenanza de la Alta Comisaría de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, creadora del distintivo y premio citados.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de un millón diecinueve mil setecientas sesenta pesetas con veintiún céntimos, aplicado a un concepto adicional que se figurará en el Presupuesto en vigor de la Sección décimonovena de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Obligaciones a extinguir»; capítulo primero, «Personal», artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo primero, «Presidencia del Gobierno», con destino a satisfacer las pensiones de baja derivadas de la posesión del distintivo «Al Mérito Interventor» a los funcionarios civiles y militares que hubieran prestado servicio como interventores en el antiguo Protectorado de España en Marruecos, incluso los atrasos que dejaron de percibir, todo ello en las condiciones establecidas por el Decreto de dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

Sobre concesión a doña Carmen Moreno Criado y otros pensionistas en idénticas circunstancias de rehabilitación del plazo establecido en el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas.

Insólitas y graves anomalías originarias de responsabilidad criminal, ya exigidas, determinaron que durante el plazo de prescripción que fija el artículo noventa y dos del Estatuto de Clases Pasivas no se tramitara a doña Carmen Moreno Criado solicitud de transmisión de una modesta pensión de setecientas cincuenta pesetas anuales, como huérfana de teniente de Infantería, viéndose así privada del disfrute de aquélla por el engaño de que se la hizo víctima. Resulta por ello de estricta justicia proporcionar a la interesada el medio reparador, al par que excepcional, del perjuicio que sufre, y como parecen hallarse en análoga situación otras posibles pensionistas, a todas debe facilitarse, de igual manera, el ejercicio de su derecho, puesto falazmente en trance de indefensión.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se rehabilita a doña Carmen Moreno Criado, por un plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Ley, el establecido por el artículo noventa y dos del Estatuto de Clases Pasivas, a fin de que pueda solicitar la transmisión de la pensión causada por su padre, el teniente de Infantería don Julián Moreno Ruiz, y que se encuentra vacante por fallecimiento de doña Dolores Criado Casado, que la disfrutó.

Artículo segundo. — La rehabilitación que se concede en el artículo anterior se hace extensiva por igual plazo a los demás casos en que la prescripción del derecho a pensión haya tenido su origen en delitos no imputables a los beneficiarios y semejantes a los que concurrieron en el caso a que se refiere el artículo primero de esta disposición, cuya analogía será apreciada, respectivamente, por el Consejo Supremo de Justicia Militar o la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, según el carácter militar o civil de la pensión.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 311.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Diploma de paracaidista

Superadas las pruebas y lograda la aptitud correspondiente, se concede el Diploma Paracaidista de jefes, oficiales, suboficiales y tropa que ha terminado con aprovechamiento el curso correspondiente y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1959.

JEFE

Ingenieros

Comandante D. Angel Maté Sánchez.

OFICIALES

Infantería

Capitán D. Ramón Faro Mayandía.
Otro, D. Emilio Pradillo Esteban.
Otro, D. Rafael García Llopis.
Otro, D. José Luis Cubeiro Rodríguez.
Otro, D. Gabriel Colodro Cruz.
Teniente D. Antonio Moreno Laborda.
Otro, D. José de la Barrera Vicente.
Otro, D. Vicente Cervera Lasierra.
Otro, D. Pedro Mansó Izaguirre.
Otro, D. Rodolfo Dolcel Valdepérez.
Otro, D. Julio Ferrer Sequera.
Otro, D. Ignacio Sánchez Ruiz.
Otro, D. José Luis Fernández Regueira.
Otro, D. Francisco Forment Montoro.
Otro, D. Juan García de Carellán Vázquez.
Otro, D. Miguel Pons Gili.
Otro, D. Carlos Díaz Arcocha.
Otro, D. Rafael García-Valiño Molina.
Otro, D. Luis Gisbert Beneyto.
Otro, D. Feliciano Bartual Crespo.
Otro, D. Angel Huertas Marqués.
Otro, D. Eduardo Bonelli Otero.
Otro, D. Antonio Romaguera Cunllera.
Otro, D. Faustino Ruiz Babia.
Otro, D. Pedro Sánchez Pascual.
Alférez D. Nicolás Borja Pérez.
Otro, D. Bernardo Melero Guaza.
Otro, D. Manuel Hernández García-Teresa.
Otro, D. Félix Muñoz Miralles.
Otro, D. Antonio Uría Fernández-Jardón.
Otro, D. Crescente Rodríguez Lama.
Otro, D. Julio Leyra Fernández Cid.

Artillería

Capitán D. Máximo Caballero Rodríguez.
Teniente D. Joaquín Fernández Echevarría.

Ingenieros

Teniente D. Manuel Romero Esparza.
Otro, D. Miguel Viguera Miguel.

Intendencia

Teniente D. Luis de Martín-Pinillos Marco.

SUBOFICIALES

Infantería

Sargento D. Julio Sánchez de la Cruz.
Otro, D. Enrique González Quintos.
Otro, D. Jesús Mateo Marín.
Otro, D. José García Carillo.
Otro, D. Eduardo López Pérez.
Otro, D. Julio Sierra Esteban.
Otro, D. Mariano Pueyo Pueyo.

TROPA

Cabo primero Fulgencio Alcaraz Puchades.
Otro, Luis Malcía Herranz.
Otro, Patricio Hernández Gómez.
Soldado Manuel Vico Brocal.
Otro, Esteban Granados Anrio.
Otro, Constantino Cino Santos.
Otro, Miguel Medina Asenjo.
Otro, Martín González Garrido.
Otro, Francisco Domenet Vico.
Otro, Jesús A. García Suárez.
Otro, Enrique del Río Castro.
Otro, Antonio Ortega Villanueva.
Otro, Manuel Poyatos Porcel.
Otro, Simeón Sapiñas Sánchez.
Otro, Pedro Torra Paúl.
Otro, José Rodríguez Liñán.
Otro, José M.ª Martínez Padilla.
Otro, Francisco Alvarez Conceiro.
Otro, José López Mercader.
Otro, Ramón Pascal Codina.
Otro, Francisco Cepeda Barbecho.
Otro, Fidel Rubio Morales.
Otro, Luis Fernández del Osó.
Otro, Juan Florencio González Recio.
Otro, José Vázquez Fuentes.
Otro, José Carlos Barrios González.
Otro, Jaime Cuesta Rojo.
Otro, Teófilo Carballo Pérez.
Otro, Alvaro Rubio Costero.
Otro, Vicente García Tardio.
Otro, Manuel González Alvarez.
Otro, Carlos Cazorla Arteta.
Otro, Manuel Montero Lemus.
Otro, Francisco Fernández Cabrera.
Otro, José-Luis de García Cruz.
Otro, Santiago Marco Jodar.
Otro, Mariano García García.
Otro, Valentín Barcial Rodríguez.
Otro, Juan Cabal González.
Otro, Herminio Carreño Montserrat.
Otro, Manuel Barrios Valle.
Otro, Manuel Birlain Villagrosa.
Otro, Pedro Escuín Soria.
Otro, Mariano Navarro Temprado.
Otro, Juan López de Rodas.
Otro, José Raúl Suso Barros.
Otro, Florentino Martín Alonso.
Otro, José A. Rubio Vázquez.
Otro, Ginés Martín Cortés.
Otro, Antonio Ramos Mena.
Otro, Julio Ramos Anzín.
Otro, Bernardino López Ferrer.
Otro, Manuel de Juan Pérez.
Otro, Fernando Moreno Falcón.
Otro, José Luis Télez Varela.
Otro, Pedro Pablo Conde Soladana.
Otro, José Navas Jurado.
Otro, Vicente Marco Corralo.
Otro, Tomás Codorniu Prieto.
Otro, Pablo Navarro Nevado.
Otro, Juan-José Garrote Gago.
Otro, José Rubio Sánchez.
Otro, Juan Gil García.
Otro, Manuel García Hermida.
Otro, Rafael Vicente Rodríguez.
Otro, Martín Galán Sánchez.
Otro, Gregorio Rodríguez Martínez.
Otro, José A. Romero Fernández.
Otro, José Bagaría Barberán.
Otro, Francisco García Lucas.
Otro, Ricardo Polo Meléndez.
Otro, José Párraga Hernández.
Otro, Manuel Fernández Díaz.
Otro, Jesús Zarco Blasco.
Otro, Francisco García Martínez.
Otro, Antonio López González.
Otro, José Colomera Robles.
Otro, Eduardo Cantó Jordá.
Otro, Fernando Mendoza Vinadel.
Otro, Juan García Muñoz.
Otro, Alberto Beunache Martín.
Otro, José de la Puente Pérez.
Otro, Adolfo Izquierdo Pérez.
Otro, Rafael Soto Illazque.
Otro, Bernardo López Castro.
Otro, Emilio Morcillo Flores.
Otro, Diego García García.
Otro, Rafael Iglesias Presa.
Otro, Gabriel Sánchez Moreno.
Otro, Fernando García-Martín Baeza.
Otro, Julio Antúnez Pérez.
Otro, Juan Palmerín Ferrera.

Otro, Francisco Gómez Serrano.
Otro, Alberto Cuen Giménez.
Otro, Gregorio Palacios González.
Otro, Juan-Luis Naharro Núñez.
Otro, Félix Díaz Jiménez Pares.
Otro, Agustín Gómez Pascual.
Otro, Rafael Casas Taxonera.
Otro, Juan Cucarella Rodrigo.
Otro, Miguel Gutiérrez Portal.
Otro, Eugenio Peris Campos.
Otro, Angel Vallín Iglesias.
Otro, Manuel Centeno Morcillo.
Otro, José Luis García Bellido.
Otro, Domingo Román Magán.
Otro, Blas Rodríguez Molina.
Otro, José Montes Valero.
Otro, Bartolomé Femenías Mesquida.
Otro, Pedro Morales Toledano.
Otro, José Castillo Obregón.
Otro, Germán Martínez Carrasco.
Otro, Alfonso Granados Suárez.
Otro, José Domínguez Quesada.
Otro, Carlos García Labadía.
Otro, José A. Ortuño Fons.
Otro, Rafael Cárdenas Olaso.
Otro, Francisco González Veiga.
Otro, Félix Sabroso Martínez.
Otro, José Castellano Rosa.
Otro, José Casal Leal.
Otro, Juan Pérez Artés.
Otro, Ramón Hernández Aguilar.
Otro, Antonio Olivares Rey.
Otro, Manuel Alvarez Duarte.
Otro, Luis Alvarez Quintero.
Otro, Jesús Baeza García-Barrios.
Otro, Antonio Llopis Sánchez.
Otro, Fernando Martín Gómez.
Otro, Manuel Mejías Merino.
Otro, Pedro Fernández Vilar.
Otro, Tomás Ruiz García.
Otro, Cecilio Rodero Alvarez.
Otro, José Garres Córdoba.
Otro, José Benito Lancis.
Otro, Francisco López Segovia.
Otro, Sergio Herreros Giménez.
Otro, Juan Abellán Olmos.
Otro, José Amigo Supervielle.
Otro, Fernando Delgado Bueno.
Otro, Pedro Lara López.
Otro, Armando Maches Barrachina.
Otro, Miguel Ros Pertiñez.
Otro, Julián García Puga.
Otro, Angel García Vecino.
Otro, José Fernández Cutillas.
Otro, Hermelando de Pablos Gallego.
Otro, Rafael García Pérez.
Otro, Rafael Arjona Torrejón.
Otro, Antonio Castro Castañeda.
Otro, Francisco García Galloy.
Otro, Salvador Benítez Martínez.
Otro, José M.ª Vázquez Ramírez.
Otro, Juan Rodríguez Redondo.
Otro, José Martín Martín.
Otro, Manuel Ramírez Rabanal.
Otro, Aniano Oribe Martínez.
Otro, Timoteo Rodríguez López.
Otro, Manuel Valle Rueda.
Otro, Alfonso García Talavera.
Otro, Rafael Romero Alegría.
Otro, León-Jesús Undiano Marco.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán y tres de teniente del Arma de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Compañía Disciplinaria núm. 1, afecta al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Por tratarse de vacantes de nueva creación los peticionarios están exentos del plazo de mínima permanencia, excepto los oficiales que se encuentren destinados en las Unidades experimentales.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el certificado médico a que se refiere el apartado b) del artículo tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261), dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para las guarniciones siguientes:

Para Vitoria.—Una.

Para Almería.—Una.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Una de brigada y tres de sargento del Arma de Infantería.

Para la Compañía Disciplinaria número 1 afecta al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Por tratarse de vacantes de nueva creación se exime a los peticionarios del tiempo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión, acompañada de copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el certificado médico a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de octubre de 1954 (D. O. núm. 261).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y 3.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1939 («B. O. del Estado» núm. 156), se ascienden al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de dicha Arma, caballeros mutilados de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, colocándose a continuación de los comandantes de Infantería por el orden que se cita y quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Capitán de Infantería caballero mutilado de guerra por la Patria don Emiliano Fuentes Garrido, con antigüedad de 5 de diciembre de 1959, a continuación de D. José Lázaro Alfonso.

Otro, D. Miguel Berenguer Pérez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1959, a continuación de D. Francisco Barrios Fernández.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19, en relación con el artículo 2.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de capitán de Infantería, con antigüedad de 22 de abril de 1944, al teniente de dicha Arma, mutilado permanente en acto de servicio D. Antonio Jiménez Calvente, continuando en la misma situación que como perteneciente al

Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se promueven al empleo de brigada de Infantería a los sargentos caballeros mutilados que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 1 de junio de 1947

Don Pascual Fernández Arciniega.

Con antigüedad de 16 de diciembre de 1949

Don Jesús Estallo Pueyo.

Con antigüedad de 13 de julio de 1950

Don José Huertas Hernández.

Con antigüedad de 24 de febrero de 1954

Don Mauricio Jiménez García.

Con antigüedad de 22 de marzo de 1957

Don Antonio Villalba López.
Don Manuel Pérez Pérez.
Don Eugenio Redondo Jiménez.
Don Juan Alvarez Alvarez.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Antonio García García-Rodríguez Esqueva.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Don Manuel García Boñar.
Don Santiago Fernández Moreno.
Don Arsenio Fernández García.
Don Antonio Fernández Sequeiros.
Don José M.ª Castillo Herranz.
Don Roque Latorre Latorre.
Don Máximo Vázquez Lozano.
Don Inocencio Ramírez Díaz.
Don José Luis Ortiz de Quintana y Goya.
Don José Balseiro Albo.
Don Daniel García Hernández.
Don Nicolás Samos Castro.
Don Arcadio Rodríguez Pastrana.
Don Emilio Dasairas Rodríguez.
Don Juan García Cortés.
Don Marcelo Cedillo Rubio.
Don Antonio Jesús León.
Don Benjamín Ram López.
Don Francisco Domínguez Aceitero.
Don Joaquín del Ser Fernández.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 3 de octubre de 1959 (D. O. núm. 225), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Capitán de Infantería de la Escala activa D. Emilio Recuerda Herrera, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Manuel Valverde Sanjuán, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 6 de octubre de 1959 (D. O. núm. 227), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que, para los comprendidos en el Primer Grupo, se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Capitán de Infantería (E. A.) don Fidel Churiaque de la Herrería, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Vicente Pérez Roig, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 27 de agosto de 1959 (D. O. número 193), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los oficiales de Infantería, Escala auxiliar, que a continuación se relacionan:

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán auxiliar D. Antonio Soto Inchauste, de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Cañas González, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Teniente auxiliar D. Manuel Villafranca Muñoz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Diego Castro Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Capitán auxiliar D. Fernando Calancha Ragel, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Teniente auxiliar D. Antonio Jiménez Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de diciembre de 1959, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el capitán de Infantería Escala activa D. Enrique Iglesias Suárez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), se concede a petición propia el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo D. Luis Reyna Sánchez-Fano, causando baja en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar y fijando su residencia en Canarias (plaza de Las Palmas).

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1959 el brigada de Infantería con destino en

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (Caja de Recluta, 16) don Manuel Pérez Jiménez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 y 23 de diciembre de 1959, los sargentos de Infantería con destino en los Regimientos Zaragoza número 12 y Aragón núm. 17 D. José Ramón Somoza Traba y D. José Rivero Ríos, respectivamente, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 115), y por haber finalizado su compromiso de servicio en filas, causan baja y pasan a la situación de «disponible ajena al servicio activo» los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. Jesús Ramírez de Luca, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Julio García Alvarez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Emilio Villanueva Martínez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Mauro Pérez Fernández, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. José Pérez Serradilla, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.

Otro, D. Amador Martín Abal, del Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29.

Otro, D. Ramón Rico Uribarri, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Cándido Ais González, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Rafael Polo de Alfaro, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Eutiquio del Río Galza, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 4 de los corrientes falleció en Coria (Cáceres), el sargento de complemento de Infantería D. José Martín Caldera, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1959 el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Plácido Sebastián Miguel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1959.

BARROSO

Compañía de Mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de sargento en la Compañía de Mar de Melilla.

Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa, se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 30 de noviembre de 1959, al cabo de la Compañía de Mar, de Melilla, Enrique Correa Gámez, quedando en la situación de disponible en la mencionada plaza.

Madrid, 22 de diciembre de 1959.

BARROSO

La Legión

Destinos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, pasa destinado a la Plana Mayor de Mando de la Subinspección de La Legión, con carácter voluntario, el teniente legionario D. José Page Fernández, del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de la fecha de la presente Orden, el sargento legionario, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, D. José María Carbó Casas, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, los cabos Manuel Santamaría Sánchez y Juan Campos Bonilla, ambos del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Segundo Grupo, para la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), próxima a quedar vacante.

Documentación: Instancia con copia Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1959, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Jesús Pitarch Llopis, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, los empleos que se citan a los jefes y oficiales de Caballería, en situación de reserva, que a continuación se expresa, continuando en la misma situación en las Regiones y plazas que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Caballería don Bartolomé Ramonell Boix, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 16 de diciembre de 1959.

A teniente coronel

Comandante de Caballería D. Juan Marrupe Merino, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, Castilblanco (Badajoz), con antigüedad de 8 de noviembre de 1959.

A comandante

Capitán de Caballería D. Carlos García Noblejas, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 9 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Cavestany Bastida, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 16 de diciembre de 1959.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Disponibles

Se concede, a petición propia, el pase a la situación de disponible ajena al servicio activo al teniente de complemento de Caballería D. Antonio Ruiz García, actualmente prestando servicio activo en el Regimiento de Caballería Dragones Santiago número 1.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Por haber causado baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como comprendido en el apartado f) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), pasa a la situación de retirado el brigada de complemento de Caballería don Antonio Giménez Ballester, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Valencia), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.

BARROSO

Especialistas picadores

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1959, el alférez especialista picador D. Isidoro Rodríguez Gacho, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 12 de noviembre último (D. O. núm. 258), pasan destinados a las Unidades que se indica el personal del Cuerpo de Especialistas Picadores que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Academia de Ingenieros

Sargento especialista picador D. Julio Porras Dictado, de la Academia de Infantería.

Al Grupo de Tiradores de Ifni

Alférez especialista picador D. Vicente Mallén Mora, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

FORZOSO

A la Academia General Militar

Sargento especialista picador D. Antonio González López, disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería existente en la Jefatura de Artillería del Ejército, anunciada por Orden de 6 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 252), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Federico Mercader Gómez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes en turno de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266), he designado con el carácter que se cita a los jefes y oficiales de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Academia de Artillería

Teniente de Artillería D. Fernando Vidal Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 47.

A la Jefatura de Artillería del Ejército

Capitán de Artillería D. Vicente Aymerich Picatoste, del Regimiento de Artillería núm. 63.

A la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Rivera Iglesias, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Comandante de Artillería D. Isaías del Monte Mier, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Teniente coronel de Artillería don Jesús Araújo Rodríguez, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Al Regimiento de Artillería núm. 4

Comandante de Artillería D. José Muñoz Ariza, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Al Regimiento de Artillería núm. 6

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Nardiz Vial, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Comandante de Artillería D. José María Sánchez Juan, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Teniente de Artillería D. Fernando Gómez Puebla, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Teniente de Artillería D. Alejandro Velasco Marín, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Comandante de Artillería D. Valentín Loidi Santesteban, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Al Regimiento de Artillería núm. 91

Teniente de Artillería D. Emilio Valles Martínez de Arenaza, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Juan Font Márquez, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Al Regimiento de Artillería núm. 92

Comandante de Artillería D. Guillermo Negre Canals, de a mis órdenes en Baleares (plaza de Mahón).

Teniente de Artillería D. Juan Barceló Saborido, del Regimiento de Artillería núm. 7.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Capitán de Artillería D. Fernando Ahumada Zabal, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Silvestre Pellicer Cirac, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Benito Palmer Mesada, de a mis órdenes en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Rafael Vignote Alonso, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

I

Para cubrir las vacantes en turno de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266), he designado con carácter voluntario a los jefes y oficiales de la Escala complementaria que a continuación se relacionan.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Comandante de Artillería D. Jesús Fernández González, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Gumersindo Galán Cabiza, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Capitán de Artillería D. Miguel Palomar Plaza, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante de Artillería D. Antonio Elvira Ruiz, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Francisco Fernández Palomo, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Gerardo Villanueva Jorge, de disponible en el Ejército del Norte de Africa (plaza de Melilla).

Otro, D. Fortunato Elvira Ruiz, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Comandante de Artillería D. Gabriel Martínez Cacharro, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. José González Alvarez, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Francisco Ontiveros Campos, de disponible en el Ejército del Norte de Africa (plaza de Melilla).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Comandante de Artillería D. Toribio Martín Sainz, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Lino Vila López, de disponible en el Ejército del Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Al Parque de Artillería de Valencia

Comandante de Artillería D. Régulo Nágera Ruiz, del Gobierno Militar de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Emeterio Sánchez Val, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Comandante de Artillería D. Ceferino Martínez Sierra, del Juzgado Permanente de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Leopoldo García Lasierra, del Juzgado Permanente de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Teófilo Bardón Díez, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Al Parque de Artillería de Zaragoza. Destacamento de Jaca

Comandante de Artillería D. Millán Roa Ruiz, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Al Parque de Artillería de Valladolid

Comandante de Artillería D. Sabino Velasco Carrascal, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Al Parque de Artillería de La Coruña

Capitán de Artillería D. Manuel Bernardino Buceta Buceta, de la Caja de Recluta núm. 63.

Comandante de Artillería D. Fernando de Santos y de Santos, de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. Evaristo Aneiros González, de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Al Parque de Artillería de Granada

Comandante de Artillería D. Francisco Castillo Bravo, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Francisco Rodríguez Alva-

rez, de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

A la I. P. S. de la 4.ª Zona, Destacamento de Bilbao

Comandante de Artillería D. Luis Báñez de Opacua Sáez del Burgo, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes en turno de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266), he designado con carácter voluntario a los oficiales de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente de Artillería D. José Vidal de la Fuente, de la Unidad de Instrucción de la misma.

Otro, D. Serapio Mateos Rojo, de la misma.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Unidad de Instrucción

Teniente de Artillería D. Andrés Amiste Romano, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Teniente de Artillería D. Rogelio Doce Amado, del Regimiento de Artillería núm. 29 (art. 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Capitán de Artillería D. Manuel Rodríguez Cabañas, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Teniente de Artillería D. Manuel Seoane Mariñas, de la Agrupación de Artillería núm. 1 (art. 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Capitán de Artillería D. Emilio Domínguez Marino, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Capitán de Artillería D. Antonio Alonso Blanco, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Al Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Grupo I)

Teniente de Artillería D. Eladio Vega Carbajo, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Al Regimiento de Artillería núm. 93

Capitán de Artillería D. Félix Rubio Martín, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Teniente de Artillería D. Dimas Navas Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Escala activa, Primer Grupo.

De libre elección.

En la Academia de Artillería.—Una de teniente coronel de Artillería para jefe de Estudios.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Fica-resumen e informe que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 12 de los corrientes, en la plaza de Cádiz, el comandante de Artillería (E. A.) don Luis Díaz Alersi y Martínez, que se encontraba a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 10 del actual falleció en el Hospital Militar de Valencia el brigada de Artillería D. Abilio Gonzalo Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Situaciones

Por haber renunciado al destino que le fué adjudicado por el Ministerio de Agricultura (Servicio Nacional del Trigo), por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril del año en curso («B. O. del Estado» núm. 92) y transcrita el 20 de abril del mismo año (D. O. número 88), causa alta en el Regimiento de Artillería núm. 63 el comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Nicolás Horta Rodríguez.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Supernumerarios

Con arreglo al artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Joaquín Gómez Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 4, pasa a la situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, cesando en la actual.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Consolación González Alonso al capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Faustino San Martín García, con destino en el Regimiento de Artillería número 94.

Madrid, 23 de diciembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María José Martínez Ynzenga al teniente de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Manuel Ferrero Ruiz de la Prada, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

INGENIEROS

Destinos

La Orden de fecha 21 del actual (D. O. núm. 289), se entenderá aclarada en el sentido de que el coman-

dante de Ingenieros (Escala activa), Segundo Grupo, destinado al Parque Central de Ingenieros, se llama don Casimiro Murillo Lafoz.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos-Ingresos

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y las Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50) y 9 de julio de 1957 (D. O. núm. 158), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de sargento especialista operador de radio y conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, al cabo primero Juan González Durana, intercalándose entre los sargentos de la misma especialidad y Cuerpo D. Adolfo Arto Bergés y D. Vicente Castañedo de la Hera, por haberlo solicitado y reunir las condiciones de dicha Ley, con la antigüedad de 7 de febrero de 1959, que disfrutará en su nuevo empleo, continuando en su actual destino hasta que por este Ministerio, con carácter voluntario o forzoso, se le adjudique otro.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de diciembre de 1959, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manuel Romeo Octavio, director de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de noviembre de 1959 (D. O. número 256), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Teoría General de Redes, Telegrafía, Telefonía y Líneas» y «Cálculo y Construcción de Máquinas Eléctricas» de los Cursos de Ingenieros, he designado al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Valentín Pérez Pintado, actualmente en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento

Comandante D. Jaime Aséns Rebollo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Capitán D. Antonio Núñez Aparicio, de la Fábrica Nacional de Toledo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Rama de Construcción

Comandante D. Ricardo Goytre Bayo, de la Escuela Politécnica del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Pedro Jiménez Montoya, de la Escuela Politécnica del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), y la Orden de 17 de abril de 1953 (D. O. núm. 87), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de diciembre de 1959, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Cepas González, del Laboratorio Químico Central de Armamento, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia) el capitán ayudante de Armamento y Material D. Juan de la Peña Benedid, cesando en la de supernumerario en que actualmente se encuentra, según Orden de 3 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 198).

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), y por supresión de plantilla, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fidel Carramolino Plaza, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, continuando en comisión en su actual destino hasta que le sea adjudicado otro de plantilla y conservando el derecho de preferencia que previene la disposición citada.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1959, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Luciano Alvarez Suárez, de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Capitán ayudante D. Blas Gómez Herrera, del Parque Central de Sanidad Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. César García Ortiz, de la fábrica Nacional de Palencia, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemnto, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Teniente ayudante D. José Fonseca Velasco, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemnto, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de enero de 1960

Capitán ayudante D. Luis de la Chica Luque, de la Pirotecnia Militar de Sevilla

Otro, D. José Cano Cano, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Eduardo Nadal Bailón, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Lino Alvarez-Rúa Cañedo, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Teniente auxiliar D. Angel Gómez Gil, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrtiva como auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Anastasio Vázquez Salgado, de la Fábrica Nacional de Palencia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. José López Vargas, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Alférez auxiliar D. Eutiquio Garrido Casanova, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, siete trienios por llevar veintiún años de Servicio desde su primera revista administrativa como maestro ajustador, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Cecilio García Barquero, del Parque de Artillería de Valladolid, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1960

Capitán auxiliar D. José Sánchez Rodríguez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Teniente auxiliar D. José Domínguez Rodríguez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Epifanio Horcajada Galeote, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Mateos Tena, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Francisco López Jiménez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Francisco López Talaverón, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio García Moreno, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Baldomero Castillo Duarte, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Mariano de Pablos Pablos, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. David Muñiz López, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. Joaquín Durón Vimetz, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Emiliano Gómez García, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Otro, D. Ramón Rodríguez García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Angel Casares García, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Alejandro Ruiz González, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Marcelino López Fernández, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. Manuel Luis Sariego, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Otro, D. Juan Martínez Alvarez, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. José Lupión López, de la Jefatura de Automovilismo del Ejército de España en el Norte de Africa.

Otro, D. Blas Gilsanz Alvaro, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Ignacio Gilsanz Alvaro, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Juan Vílchez Vílchez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Rama de Construcción

Capitán ayudante D. Ricardo Baró Carrés, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Teniente ayudante D. Celestino Martínez Illana, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. José Urios Candela, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Teniente auxiliar D. Manuel Esteban Blasco, del Parque Central de Ingenieros, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. José Baroja Burguera, del Parque Central de Ingenieros, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1960

Teniente auxiliar D. Joaquín Desviat Granados, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Justo de la Cruz González, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Eustaquio Martínez Gálvez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Jesús Pantojo Laso, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

Otro, D. Florencio Carrillo Sánchez, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 259), pasa destinado con carácter voluntario a la

base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córboda), el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Mariano Romero Montalvo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Subdestacamento de El Aaiún, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Pintado Camacho al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Jimena Gallego, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal: Las que a continuación se relacionan:

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia Central de Obras.—Tres de obras, nueva creación.

Auxiliares (Rama de Construcción)

Comandancia Central de Obras. — Tres de obras (una de éstas para el Destacamento de la plaza de Oviedo), nueva creación.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al alférez especialista, Rama «C» don José Peña Campos, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, nueve trienios acumulables por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—*En la página 1.270 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes de Intendencia.*

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el teniente de Artillería, mutilado permanente en acto de servicio D. Ramón Oliván Anderica, en súplica de que le sea rectificado su nombre por el de Román, y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), se accede a lo solicitado, y en su consecuencia se rectifica la documentación militar del mismo, debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Román Oliván Anderica.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vista la instancia elevada por el brigada de Infantería, caballero mutilado permanente D. Emilio Quintana Asenjo, en súplica de que le sea rectificado su nombre por el de Emiliano, y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), y en consecuencia se rectifica la documentación militar del mismo, debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Emiliano Quintana Asenjo.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vista la instancia elevada por el soldado de Artillería, perteneciente a la Sección de Inútiles para el servicio don Santiago Soler Fragoso, en súplica de que le sea rectificado sus dos apellidos por los de Fragoso Colume, y acreditado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, y en consecuencia se rectifica su documentación militar, debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Santiago Fragoso Colume, y desaparecer de la misma el nombre de Francisco.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido, en las plazas y fechas que se indican, los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán, caballero mutilado permanente D. Luis Redondo Linares, en Badajoz, el día 8 de noviembre de 1959.

Otro, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Miguel Melgar Domínguez, en Morón de la Frontera (Sevilla), el día 18 de diciembre de 1959.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados ha fallecido, en Almagro (Ciudad Real), el día 5 de diciembre de 1959, el subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Moreno Ureña.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las plazas y fechas que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

Cabo primero de la Guardia Civil de la Sección de Inútiles para el Servicio D. José Navarro Lozano, en Alora (Málaga), el día 19 de noviembre de 1959.

Legionario, caballero mutilado permanente D. Isidoro Raposo Caballero, en San Lucar de Barrameda (Cádiz), el día 26 de noviembre de 1959.

Soldado, caballero mutilado permanente D. Joaquín Caro Peña, en Valencia, el día 7 de octubre de 1959.

Otro, caballero mutilado permanente don Vicente Arnáu Tur, en Barcelona, el día 8 de noviembre de 1959.

Otro, caballero mutilado permanente D. Bernardo Fernández Feo, en Astorga (León), el día 1 de diciembre de 1959.

Otro, caballero mutilado permanente D. Alfonso de la Iglesia Elipe, en Montalvo (Salamanca), el día 17 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de diciembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

La Orden de fecha 24 del actual (D. O. núm. 293), página 1.247, se entenderá aclarada en el sentido de que el guardia primero Francisco Alcalá Mingorance y los guardias segundos Enrique García Avila y Benjamín López Santos pasan a la situación de retirados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («Colección Legislativa» núm. 106).

Madrid, 29 de diciembre de 1959.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacante una plaza de pagador en los Servicios Financieros y Pagadurías del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de Intendencia de los tres Ejércitos, estando dotada dicha plaza en el presupuesto de la Provincia con el sueldo del empleo y trienios, en concepto de gratificación de residencia, tres mil pesetas anuales como gratificación de Fuerzas Especiales, masita doble más 3.500 pesetas también anuales por gratificación de nomadeo; gratificación de 5.000 pesetas anuales por quebranto de moneda o buena gestión y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otros destinos del territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Personal de la que dependa el solicitante, a la que se remitirá por conducto regular, y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno).

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La *Presidencia del Gobierno*, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Director general, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del *B. O. del Estado* núm. 311.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 30

Autorizado por la Superioridad la adquisición por concierto directo de material de música para la Banda de Cornetas y Tambores y gallas de batidor, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Comandante Mayor accidental, hasta el día 7 de enero, a las once horas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Mayoría de este Regimiento, sita en el Cuartel Veterinaria, donde puede ser examinado por los licitadores.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario.

Ceuta, 24 de diciembre de 1959.

Núm. 4.405 P. 9—2

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Anuncio

Hasta las doce horas, días 21 y 2[illegible] enero, se admiten ofertas suministra[illegible] artículos alimenticios para febrero.

Algeciras, 28 de diciembre de 195[illegible]

Núm. 4.413 P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTA ADMINISTRACION

REGLAMENTO ORGANICO DEL BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Con esta fecha se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL la 2.ª edición del folleto conteniendo la Ley sobre reorganización del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y el Reglamento Orgánico del mismo, con el cuadro de lesiones orgánicas y funcionales, aprobados por Ley de 22 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), al precio de siete pesetas ejemplar.

Debido al gran número de peticiones recibidas, se ruega a cuantos interese el mismo, tanto particularmente como a Cuerpos, Centros y Dependencias, así como a Hospitales y Clínicas Militares, se sirvan efectuar los pedidos con la rapidez posible, a fin de poder corresponder con prontitud las peticiones y ajustar a las mismas las sucesivas ediciones que sean necesarias, dada su gran utilidad.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL el Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, al precio de 2,30 pesetas.

Contiene las normas por las que se rige esta Asociación, así como los distintos Auxilios y Pensiones de Viudedad y Orfandad, y las Pensiones complementarias al pasar a la situación de Reserva o Retirado al cumplir la edad reglamentaria.

De gran interés, para conocimiento de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados en situaciones de Activo, Reserva o Retirado.

Los señores Jefes de Cuerpo podrán formular pedidos en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en esta Administración algunos tomos de ambas publicaciones, encuadernados y en rústica, y que comprenden desde el año 1896 hasta el 1959, los DIARIOS OFICIALES, y desde el año 1884 hasta el 1958 la «Colección Legislativa».

El precio es de 125 pesetas tomo trimestral del DIARIO, y el de 45 pesetas el tomo anual de la «Colección» encuadernado. En rústica, DIARIO OFICIAL, 100 pesetas, y «Colección Legislativa», 30 pesetas.

Los pedidos serán servidos por orden de petición, ya que sólo se dispone de un reducido número, y la petición se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL los impresos, folletos y Reglamentos que se indican, a los precios señalados, más los gastos de franqueo certificado:

	Pesetas
Impreso Licencia Absoluta	0,50
» Premio de Constancia	0,30
Programa de ingreso en la Academia General Militar	9,00
» » en el Grupo de Auxiliares de Armamento y Construcción	9,00
Reglamento de Academias Especiales	3,00
» del Régimen Interior de la Academia Auxiliar Militar	3,00
» del Voluntariado en el Ejército	2,00
» de Actos y Honores Militares	1,30
Jurisprudencia Militar de España. Tomo 1.°	3,30
» » » Tomo 2.°	3,30

LA DIRECCION

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».—MADRID